

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A-279-2016**

**Quinta Reforma al PAC 2016**

**ING. PATRICIO ÁVILA CHOCO**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad, ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

**Que**, en el suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cuyo artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial N.- 395, del 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente. Esta normativa establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el números 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, mediante decreto Ejecutivo N.- 1700, publicado en el Registro Oficial N.- 588 del 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que**, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*.

**Que**, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, declara que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG-A-002-2016 del 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2016,

**Que**, con fecha 05 de abril de 2016 mediante resolución administrativa N° GADMG – A – 54 – 2016, se aprobó la Primera Reforma al PAC 2016;

**Que**, con fecha 21 de junio de 2016 mediante resolución administrativa N° GADMG – A – 123 – 2016, se aprobó la Segunda Reforma al PAC 2016;

**Que**, con fecha 27 de septiembre de 2016 mediante resolución administrativa N° GADMG – A – 216 – 2016, se aprobó la Tercera Reforma al PAC 2016;

**Que**, con fecha 19 de octubre de 2016 mediante resolución administrativa N° GADMG – A – 240 – 2016, se aprobó la Cuarta Reforma al PAC 2016;

**Que**, el GAD Municipal de Gualaquiza se encuentra alineado a los principios que sustenta la LOSNCP, entre los que constan los de transparencia y de legalidad; en consecuencia, al surgir nuevos requerimientos los cuales no pudieron ser planificados a inicio de año, deberá cumplir con la respectiva reforma en atención a lo dispuesto por el citado cuerpo legal.

En uso de las facultades legales en calidad de máxima autoridad,



**RESUELVE**

**Art. 1.- Aprobar la Quinta Reforma del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal 2016; de acuerdo al siguiente detalle:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
06.03.32.321.750501.005.000.0.00 1	ADECUACION DE LA ESCUELA MARIANITA DE JESUS	Menor cuantía	11.900,00	Modificar de la partida presupuestaria N° 06.03.32.321.750107.105.000.000 a la partida presupuestaria N° 06.03.32.321.750501.005.000.0.0 01
06.03.32.321.750501.005.000.0.00 1	ADECUACION DE LA ESCUELA VICTOR EMILIO ESTRADA	Menor cuantía	11.900,00	Modificar de la partida presupuestaria N° 06.03.32.321.750107.105.000.000 a la partida presupuestaria N° 06.03.32.321.750501.005.000.0.0 01. Incremento del presupuesto de USD 10.300,00 a USD \$ 11.900,00
06.03.32.321.750501.005.000.0.00 1	ADECUACION DE LA ESCUELA ESPECIAL OSWALDO GUAYASAMIN Y BATERIA SANITARIA DE LA ESCUELA GUILLERMO CHOCO	Menor cuantía	10.500,00	Modificar de la partida presupuestaria N° 06.03.32.321.750107.105.000.000 a la partida presupuestaria N° 06.03.32.321.750501.005.000.0.0 01
06.03.33.340.730605.007.000.000	EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA, Y PROPUESTA DE DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS NO TRATADAS	Contratación directa	37.123,94	Modificar el objeto de contratación denominado EVALUACION Y PROPUESTA DE DESECHOS SOLIDOS Y AGUAS RESIDUALES por la contratación de la Evaluación de la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de gualaquiza, y propuesta de diseño para el tratamiento de aguas contaminadas no tratadas. Incremento del presupuesto de USD 15.000,00 a USD \$ 37.123,94. CPC: 833430411 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA, MECANIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES
06.03.33.331.730601.000.000.0.00 0	AUDITORÍA AMBIENTAL DEL CAMAL MUNICIPAL	Contratación directa	10.000,00	Incluir en el PAC. CPC: 831310013 AUDITORIA AMBIENTAL

06.03.33.331.730601.000.000.0.000	AUDITORÍA AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Contratación directa	17.000,00	Incluir en el PAC. CPC: 831310013 AUDITORIA AMBIENTAL
06.01.12.121.530603.000.000.0.000	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN JUICIO DE COACTIVAS	Ínfima Cuantía	1.000,00	Incluir en el PAC. CPC: 9290000127: SERVICIOS DE CAPACITACION EN BANCA Y FINANZAS
06.01.12.122.530811.201.000.0.000	ADQUISICION DE MATERIAL FERRETERO SOLICITADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Ínfima Cuantía	4.000,00	Incrementar el presupuesto de USD \$ 3.500,00 a USD \$ 4.000,00.
06.01.12.123.840104.000.000.0.000	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, INCLUYE DVR	Ínfima Cuantía	800,00	Incluir en el PAC. CPC: 473230011 APARATOS GRABADORES O REPRODUCTORES DE SENALES DE TELEVISION: APARATOS DE VIDEODISCO, GRABADORAS DE VIDEO, PRODUCTORAS DE VIDEO, TOCACINTAS DE VIDEO, ETC.
06.01.12.123.840104.000.000.0.000	ADQUISICIÓN DE DOS IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN BLANCO Y NEGRO	Catalogo electrónico	3.000,00	Incluir en el PAC. CPC: 451600312: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A4
06.01.12.122.530105.000.000.0.000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Subastas inversa electrónica	25.000,00	Incluir en el PAC. CPC: <b>842200012: SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET</b>
06.01.12.122.531404.000.000.0.000	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Ínfima Cuantía	1.300,00	Incluir en el PAC. CPC: 448150011: VENTILADORES DE MESA, PISO, PARED, VENTANA, CIELORRASO O TECHO, CON MOTOR INCORPORADO DE UNA POTENCIA NO SUPERIOR A 125 W.
06.01.12.122.840107.000.000.0.000	ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.100,00	Catalogo electrónico	Incluir en el PAC. CPC: 452200016: COMPUTADORES PORTATILES
06.03.33.339.750501.911.000.0.000	MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE LA VERTIENTE EL MOLINO	2.631,58	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 546310815: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES
06.03.33.340.750103.009.000.000	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ELOY ALFAR	24.750,88	Menor cuantía	Incremento del presupuesto de USD \$ 16.000,00 a USD \$



06.03.33.339 .750101.916.000.000	DOTACION AGUA EN VARIOS SECTORES AMAZONAS	33.994,11	Menor cuantía	Incremento del presupuesto de USD \$ 28.753,28 a USD \$ 33.994,11.
06.03.33.332 .750501.204.000.000	ADECUACIÓN DE ACERA ESTE DE LA CALLE AMAZONAS ENTRE 12 DE FEBRERO Y ATAHUALPA	5.967,00	Ínfima cuantía	Modificación del objeto de contratación del MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCION DE PASAMANOS MERCADO MUNICIPAL a adecuación de acera este de la calle amazonas entre 12 de febrero y Atahualpa.
06.03.33.339.750501.910.000.000	REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE RESERVA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN GUALAQUIZA	5.892,86	Menor cuantía	Modificación del objeto contractual MEJORAMIENTO PLANTA DE RESERVAS DE AGUA POTABLE DE GUALAQUIZA a Reparación del cerramiento de la planta de reserva de agua potable del cantón gualaquiza. Cambio del tipo de procedimiento de ínfima cuantía a menor cuantía obras.
06.03.33.339.750501.922.000.000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA ESPIRITU PLAYA	1.257,02	Ínfima cuantía	Incremento del presupuesto de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 1.257,02.
06.03.33.339.750501.901.000.0.000	ADECUACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CHURUYACU ALTO	2.812,28	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 547900417: SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE FUENTES O PILETAS
06.03.33.339.750501.924.000.0.001	ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE GRANADILLAS, LIBERTAD	8.771,93	Menor cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 542510011: CONSTRUCCION DE REDES URBANAS DE AGUA POTABLE
06.02.21.214.730299.404.000.0.001	SERVICIO DE ARBITRAJE PARA EL CAMPEONATO DE FUTBOL MASCULINO 2016 Y CAMPEONATO DE INDOR FUTBOL 2016	10.000,00	Subasta inversa electrónica	Incluir en el PAC. CPC: <b>966200012: SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ARBITROS MANIFESTACIONES DEPORTIVAS</b>
06.02.21.214.840105.000.000.0.001	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS DE ALUMINIO	1.550,00	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 385100011: BICICLETA
06.02.21.214.730899.902.000.0.001	ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA CICLISMO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ESPACIO ALTERNATIVO RECREACIONAL DE CICLISMO	1.725,00	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 282321211 CAMISETA - PANTALONETA PARA UNIFORME DE CICLISMO EN LICRA.

06.02.21.213.840104.000.000.0.00 0	ADQUISICIÓN DE TRES PROYECTORES PARA EL COLEGIO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	3.800,00	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: <b>483231011: MULTIMEDIA</b> <b>PROYECTOR</b>
06.02.22.221.840103.000.000.0.00 1	ADQUISICIÓN DE UN ARMARIO DE MANERA	1.208,00	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 381401914: ARMARIOS DE ESQUINA
06.02.22.221.730899.000.000.0.00 1	ADQUISICIÓN DE UN PIZARRÓN DE TIZA LIQUIDA DE 100 * 120 CM CON PEDESTAL	300,00	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 3814019113: PIZARRONES PARA TIZA LIQUIDA
06.02.22.221.730899.000.000.0.00 1	ADQUISICIÓN DE PAPELOGRAFOS	450,00	Ínfima cuantía	Incluir en el PAC. CPC: 3812200261: PAPELOGRAFO CON BASE
06.01.12.123.730204.000.000.0.00 0	SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE GACETAS OFICIALES, TRÍPTICOS PARA PARQUES Y JARDINES Y COBRO DE MEJORAS	9.000,00	Comunicación Social – Contratación Directa	Incluir en el PAC. CPC: 891211012: SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS
06.01.11.112.530106.000.000.0.00 0	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.000,00	Transporte de correo interno o internacional	Incluir en el PAC. CPC: 681200013: SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES Y BULTOS PARA DESTINATARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS PRESTADOS POR MENSAJEROS QUE UTILICEN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE, DIFERENTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES NACIO

**Art.2.-** Disponer a la Dirección Administrativa, proceda con la reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2016,

**Art. 3.-** Si por circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, no constan en este, la ejecución de algunas otras obras, servicios, adquisición de bienes o consultorías, se debe necesariamente reformar el Plan Anual de Contratación y publicar en el Portal





www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.

**Art. 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.



Ing. Patricio Ávila Choco  
**ALCALDE DE GUALAQUIZA**



ING. AIDA SAGUAY

Proceda con la reforma  
al PAC.



22-11-2016



22 NOV 2016

Hora: ..... 10:00 .....  
Recibido por: .....  .....